

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1765** *Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 52/2016, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Real Federación Española de Fútbol del recurso contencioso-administrativo número 52/2016, contra la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas (BOE de 21 de diciembre de 2015) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 15 de febrero de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.